



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 003014

LA PLATA, 18 OCT. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1177011/2021, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS solicita la contratación de la obra – "Reparación del Puente vehicular y peatonal sobre Aº Carnaval y calle 15", con destino a la DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, mediante la Solicitud de Pedido N° 1080/2021, obrante a fs. 08; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 27/09/2021, mediante Decreto 2271 Folio 2814 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 768/2021 de fecha 04 de Octubre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1. SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma SOL VIAL S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 001799092, perteneciente a la compañía de seguros LA MERCANTIL ANDINA S.A., hasta la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.210,00), quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$1.221.000,00).

Que a fs. 62 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que de la propuesta presentada la de la firma: SOL VIAL S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$1.221.000,00), resulta ser la única oferta presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nro. 768/2021, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con fecha 04 de Octubre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

2443

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: SOL VIAL S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$1.221.000,00), resulta ser la única oferta presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción: 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento 131 -Origen Municipal.-

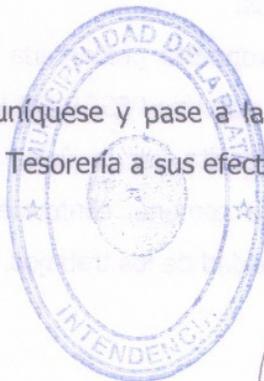
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Suministros; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

  
Dr. LUIS E. BARBIER  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRÓ  
Intendente  
Municipalidad de La Plata